



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

15687

Procediment Ordinari 316/2014

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000316 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el Letrado D. Pedro Moll Arbos obrando en representación de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Vincenzo Cabeccia con citación del Fondo de Garantía Salarial **condenando** a la empresa demandada a abonar a la Fundación demandante la cantidad de 180,11 €, suma que devengará el interés establecido en el Art 576.1 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago. Todo ello **absolviendo** al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos formulados en el escrito de demanda.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a VINCENZO CABECCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

